

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C. veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

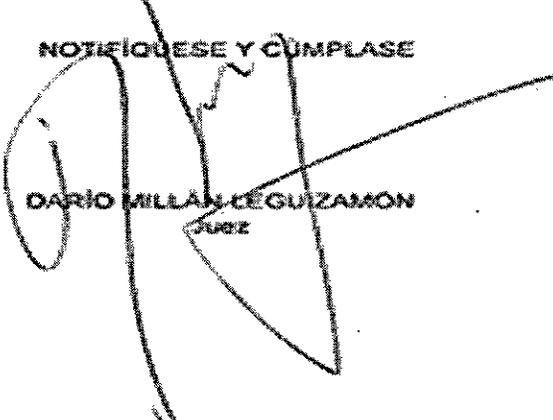
**EXPEDIENTE No 021-1987-1826-01**

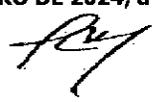
Para resolver, del avalúo catastral (incrementado en un 50%) (fl. 194-194 Vto.) respecto de la **CUOTA PARTE 18.75%** del bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 50C-548975** que asciende a la suma de **\$70.133.062,5 m/cte** aportado por el apoderado de la parte accionante, dentro del presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

**Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.**

Finalmente, por secretaría **oficiese (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

**NOTIFÍQUESE,**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
DARIO MILLÁN LEGUZAMÓN  
JURIZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 16**  
Fijado hoy **29 DE FEBRERO DE 2024, a la hora de las 8:00 a.m.**  
  
Lorena Beatriz Manjarrez Vera  
Secretaria

LoreL

SEÑOR:  
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO 1987-1826  
JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL CIRCUITO

DEMANDANTE: AURA MARIA GUTIERREZ DE MUÑOZ HOY JUAN CARLOS  
OTERO GUZMAN CESIONARIO DE DERECHOS  
LITIGIOSOS.

DEMANDADOS: CARLOS MUÑOZ, EVELIA MUÑOZ Y FLOR MARINA  
MUÑOZ

ASUNTO: APORTO AVALÚO CATASTRAL.

WILSON DAVID ALTUZARRA TORRES, mayor de edad, identificado con  
cédula de ciudadanía número 1.019.008.372 de Bogotá D.C., abogado en  
ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 308.112, expedida por  
el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico  
davidaltuzarra@hotmail.com, por medio de la presente me permito dar  
cumplimiento con el fin de actualizar el avalúo del inmueble de conformidad  
con el Art 444 del C.G.P.

Valor avalúo catastral del inmueble: \$249.362.000.00 ✓

Incremento 50% Art. 444 C.G.P.: \$ 124.681.000.00 ✓

Valor total avalúo del bien inmueble: \$ 374.043.000.00 ✓

Teniendo en cuenta que lo embargado es el 6.25% del bien para cada uno  
de los demandados, es decir, 18.75%, el avalúo de dicho porcentaje es:

Valor total avalúo 18.75% del bien inmueble \$ 70.133.062,5 ✓

ANEXO:

Factura Impuesto Predial Unificado - 2024 ✓

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que desconozco el correo  
electrónico de los demandados y sus apoderados, toda vez que los mismos  
dejaron de actuar en el proceso hace un tiempo y nunca se suministraron  
los mismos, por lo anterior no es posible dar cumplimiento a lo ordenado  
por la Ley 2213 de 2022.

ATENTAMENTE,



WILSON DAVID ALTUZARRA TORRES  
C.C. No. 1.019.008.372 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 308.112 del C. S. de la J

AÑO GRAVABLE  
**2024**



**FACTURA  
IMPUESTO PREDIAL  
UNIFICADO**

Nº. Referencia **24010483075** **401**  
Factura Número: **2024001041804945269** CODIGO QR:



<b>A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO</b>	
1. CHIP AAA0054ZSNN	2. DIRECCIÓN AC 63 37 43 AP 401
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00548975	

<b>B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	6006658P	AJAN CARLOS OTERO GUZMAN	100	PROPIETARIO	KR 8 64 61	BOGOTÁ, D.C.

11. OTROS

<b>C. LIQUIDACIÓN FACTURA</b>					
12. AVALÚO CATASTRAL	249.362.000	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
		61-RESIDENCIALES URBANOS Y R	6	0,00	0,00
17. IMPUESTO A CARGO	1.496.000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. IMPUESTO AJUSTADO	
				1.496.000	

<b>D. PAGO CON DESCUENTO</b>		HASTA	26/04/2024	HASTA	14/06/2024
20. VALOR A PAGAR	VP		1.496.000		1.496.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		150.000		0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		1.346.000		1.496.000

<b>E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO</b>	
24. PAGO VOLUNTARIO	AV
	150.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA
	1.496.000

**F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO**

**PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO**

HASTA 26/04/2024  
 BOGOTÁ CAMINA SEGURA

HASTA 14/06/2024  
 BOGOTÁ CAMINA SEGURA



(415)7707202600856(8020)24010483075104254058(3900)00000001496000(96)20240426



(415)7707202600856(8020)24010483075179146540(3900)00000001646000(96)20240614

**PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO**

HASTA 26/04/2024

HASTA 14/06/2024



(415)7707202600856(8020)24010483075005727569(3900)00000001346000(96)20240426



(415)7707202600856(8020)24010483075047869753(3900)00000001496000(96)20240614

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

De: David Altuzarra <davidaltuzarra@hotmail.com>

Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 10:28

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 1987-1826

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO 1987-1826  
JUZGADO DE ORIGEN 21 CIVIL CIRCUITO

DEMANDANTE: AURA MARIA GUTIERREZ DE MUÑOZ HOY JUAN CARLOS  
OTERO GUZMAN CESIONARIO DE DERECHOS  
LITIGIOSOS.

DEMANDADOS: CARLOS MUÑOZ, EVELIA MUÑOZ Y FLOR MARINA  
MUÑOZ

ASUNTO: APORTO AVALÚO CATASTRAL.

RE: 1987-1826

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/02/2024 9:05

Para: David Altuzarra <davidaltuzarra@hotmail.com>

**ANOTACION**

Radicado No. 1591-2024, Entidad o Señor(a): WILSON ALTUZARRA - Tercer Interesado,  
 Aportó Documento: Memorial, Con La Solicitud: Otras Observaciones: AVALUO  
 De: David Altuzarra <davidaltuzarra@hotmail.com>  
 Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 10:28  
 11001310302119870182601 J01 FL 2 PFA

ENTRADA AL DESPACHO  
 28 FEB 2024  
 En la Fecha:  
 Pongan las diligencias al Despacho con el anterior asunto.  
 Aporta avalúo.  
 (la) Secretar(a) \_\_\_\_\_

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

**Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:**

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

- Consulta de expedientes.
- Retiro de oficios firmados.
- Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**  
 Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5  
 Edificio Jaramillo Montoya  
 2437900